



CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS HASTA JUNIO de 2022 (avance mensual)

(efectos económicos en 2022)

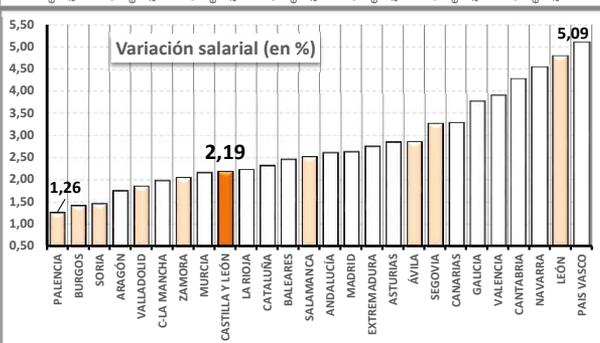
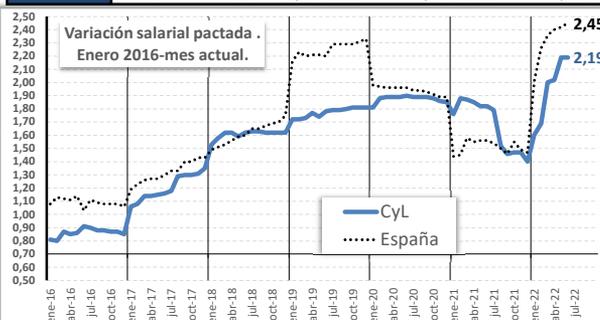
Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de junio de 2022 (con efectos económicos en 2022) fue de 211 que afectaron a 28.449 empresas y 202.941 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.759,38 horas/año.

La variación media salarial pactada en Convenios en nuestra Comunidad en junio de 2022 fue del 2,19% y del 2,45% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en junio de 2022 del 2,03%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	2,86 %	1,84 %	2,98 %
BURGOS	1,42 %	2,26 %	1,28 %
LEÓN	4,80 %	1,51 %	5,17 %
PALENCIA	1,26 %	2,17 %	1,16 %
SALAMANCA	2,52 %	1,44 %	2,54 %
SEGOVIA	3,27 %	3,99 %	3,19 %
SORIA	1,46 %	1,74 %	1,45 %
VALLADOLID	1,86 %	2,72 %	1,81 %
ZAMORA	2,05 %	1,78 %	2,08 %



	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS		
CONVENIOS	211	2.314
EMPRESAS	28.449	586.517
TRABAJADORES/AS	202.941	6.177.588
VARIACIÓN SALARIAL	2,19 %	2,45 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.759,38	1.726,59
CONVENIOS DE EMPRESA		
CONVENIOS	121	1.768
TRABAJADORES/AS	15.286	400.786
VARIACIÓN SALARIAL	2,20 %	2,69 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.728,74	1.709,00
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR		
CONVENIOS	90	546
TRABAJADORES/AS	187.655	5.776.802
VARIACIÓN SALARIAL	2,19 %	2,44 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.761,88	1.727,81

COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,61 %	2,31 %	2,63 %
ARAGÓN	1,75 %	3,29 %	1,53 %
ASTURIAS	2,85 %	2,56 %	2,87 %
BALEARES	2,46 %	1,98 %	2,50 %
CANARIAS	3,29 %	2,19 %	3,46 %
CANTABRIA	4,27 %	3,19 %	4,54 %
C-LA MANCHA	1,98 %	2,59 %	1,95 %
CASTILLA Y LEÓN	2,19 %	2,20 %	2,19 %
CATALUÑA	2,32 %	2,38 %	2,31 %
VALENCIA	3,90 %	2,40 %	3,97 %
EXTREMADURA	2,75 %	2,40 %	2,77 %
GALICIA	3,77 %	4,40 %	3,67 %
MADRID	2,63 %	2,28 %	2,66 %
MURCIA	2,16 %	1,99 %	2,17 %
NAVARRA	4,54 %	4,98 %	4,27 %
PAIS VASCO	5,09 %	4,37 %	5,33 %
LA RIOJA	2,23 %	2,28 %	2,21 %
CEUTA Y MELILLA	2,34 %	2,48 %	2,06 %
ESPAÑA	2,45 %	2,69 %	2,44 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[8 de julio de 2022].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadoras, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.